

# **SGIA01 – Política de uso de Inteligencia Artificial**

Política

Información del documento:

<b>Título del documento</b>	SGSI01 – Política de Seguridad.docx SGIA01- Política de uso de la inteligencia artificial
<b>Tipo de documento</b>	Política
<b>Etiquetado</b>	Difusión Publica
<b>Ámbito de difusión</b>	Todos los empleados y colaboradores externos
<b>Responsable</b>	Responsable de Seguridad de la Información

<b>Registro de versiones</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>
Versión inicial del documento	1.0	18/09/2025
Cambios ortográficos/Certificación ENS	1.1	08/05/2026

## CONTENIDO

<b>1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. PRINCIPIOS GENERALES</b> .....	<b>4</b>
<b>3. USOS PERMITIDOS</b> .....	<b>4</b>
<b>4. USOS PROHIBIDOS</b> .....	<b>5</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>5</b>
<b>6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO</b> .....	<b>5</b>
<b>7. VIGENCIA Y REVISIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>8. ENTRADA EN VIGOR</b> .....	<b>6</b>

## 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política establece las normas básicas para el uso responsable de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) por parte de todo el personal de Societas Anónima de Gestió Sagunt Mitja Propi Municipal S.A., en adelante SAG. Es de aplicación a personal directivo, mandos intermedios, personal administrativo, personal operario y cualquier otra persona trabajadora que utilice recursos tecnológicos de la entidad.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES

- La IA debe utilizarse siempre de forma ética, responsable y transparente.
- El uso de IA no exime de cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos (RGPD y LOPDGDD), transparencia y contratación pública.
- Ninguna herramienta de IA sustituye la responsabilidad humana en la toma de decisiones que afecten a personas, contratos o servicios municipales.
- SAG dispone de certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en categoría Básica, por lo que el uso de herramientas de IA deberá ajustarse a sus normas y controles de seguridad aplicables.

## 3. USOS PERMITIDOS

- Búsqueda de información general o de dominio público.
- Apoyo en redacción de borradores de textos, informes o comunicaciones internas.
- Generación de resúmenes, esquemas o propuestas de mejora en procesos internos.
- Formación personal y apoyo en tareas de productividad (ej. corrección de estilo, ayuda en ofimática).

## 4. USOS PROHIBIDOS

Queda terminantemente prohibido:

- Introducir en sistemas de IA datos de carácter personal de ciudadanos, proveedores, empleados o terceros (nombres, direcciones, teléfonos, matrículas, historiales, nóminas, etc.).
- Introducir información confidencial, sensible o estratégica de la entidad (contratos, expedientes, pliegos de licitación, documentos internos no públicos).
- Usar IA para tomar decisiones automatizadas que afecten directamente a personas (ej. asignación de turnos, selección de personal, sanciones) sin supervisión humana.
- Utilizar herramientas de IA con fines personales durante la jornada laboral, salvo autorización expresa.
- Descargar, instalar o usar aplicaciones de IA sin autorización del Departamento de Organización y Tecnologías de la Información.

## 5. RESPONSABILIDADES

- Dirección de Organización y Tecnologías de la Información: Validar y autorizar las herramientas de IA que puedan usarse.
- Responsables de Servicio y personas directoras de área: Supervisar que el personal cumple esta política.
- Todo el personal: Utilizar las herramientas de IA conforme a estas normas y comunicar cualquier incidencia o uso indebido.

## 6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política podrá conllevar:

- Retirada de permisos de acceso a herramientas digitales.
- Apertura de expediente disciplinario conforme al convenio aplicable.
- Comunicación a las autoridades competentes en caso de infracción legal (ej. protección de datos).

## 7. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política es de aplicación inmediata y tendrá carácter temporal hasta la aprobación de una política definitiva.

Será revisada en un plazo máximo de 12 meses, incorporando formación específica y experiencias de uso.

## 8. ENTRADA EN VIGOR

Texto que entrará en vigor el día 1 de octubre de 2025.

Esta Política de Uso de la Inteligencia Artificial será efectiva desde dicha fecha y hasta que sea reemplazada por una nueva Política.